



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2023

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D. Alberto Palomino Echegoyen
D.^a M.^a Victoria Soto Olmedo
D.^a M.^a del Carmen Jiménez Borja
D.^a Ana M.^a del Carmen Redondo García
- **Grupo Municipal Popular:**
D. Rodrigo Nieto García
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**
D. Javier García Bartolomé
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor de la Fundación:**
D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
Fco. Javier Prieto García
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
D. Juan Sánchez Choya
- **Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid – FECAMPA:**
D.^a Ángela Melero Camarero

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 15 de diciembre de 2022.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2022/392, de fecha 7 de diciembre, por el que se adjudica a MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE RESTAURACIÓN S.L. el contrato de "Explotación de máquinas expendedoras de distintos productos en las instalaciones deportivas durante el año 2023", sin posibilidad de prórroga, por un precio total de 12.690 euros/año, excluido el IVA (incluye 18 máquinas con un precio unitario anual de 705 euros/máquina, excluido el IVA), y en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.
2. Decreto núm. 2022/393, de fecha 7 de diciembre, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro (Ocio Sport) el contrato de prestación del "Servicio de Impartición de Cursos de Escuela de Espalda", organizados por la Fundación Municipal de Deportes (FMD) durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 30,25 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 9.075 euros, IVA incluido.
3. Decreto núm. 2022/394, de fecha 7 de diciembre, por el que se declaran, como falta grave, las infracciones cometidas por las entidades que se citan en el Anexo al mismo, receptoras de subvenciones para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares, curso 2021-2022, infracciones consistentes en haber incumplido que los participantes de un módulo deportivo tengan un mínimo del 60% del total de participantes matriculados en el centro escolar solicitante; siendo el importe de las sanciones a aplicar de 150,01 y 350,00 euros, según los casos y según se especifica en el mencionado Anexo.
4. Decreto núm. 2022/395, de fecha 7 de diciembre, por el que se adjudica a Hidrobomba S.L. el contrato de "Suministro de cortacésped hidrostático para el C.D. Canterac", por un importe de contrato de 17.042,49 euros, IVA incluido.
5. Decreto núm. 2022/396, de fecha 12 de diciembre, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de noviembre de 2022.
6. Decreto núm. 2022/397, de fecha 12 de diciembre, por el que se aprueba la tercera certificación de la "Obra de remodelación de pista de atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid", correspondiente a trabajos realizados, por importe de 25.761,44 euros, IVA incluido, por la empresa adjudicataria Mondo Ibérica SAU.
7. Decreto núm. 2022/398, de fecha 12 de diciembre, por el que se aprueba la primera certificación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 5.638,82 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.
8. Decreto núm. 2022/399, de fecha 12 de diciembre, por el que se aprueba la segunda certificación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 25.887,04 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.
9. Decreto núm. 2022/400, de fecha 13 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/36, por un importe total de 418.393,00 euros.
10. Decreto núm. 2022/401, de fecha 13 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/37, por un importe total de 66.001,42 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



11. Decreto núm. 2022/402, de fecha 13 de diciembre, por el que se sanciona a la entidad deportiva C.D. Rolling Lemons, con un importe de 425 euros, como consecuencia de la infracción cometida en el procedimiento de "Concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante 2022", consistente en haber presentado la justificación de la subvención concedida fuera de plazo; siendo el importe de la sanción a aplicar de 425 euros.
12. Decreto núm. 2022/403, de fecha 20 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/38, por un importe total de 158.890,64 euros.
13. Decreto núm. 2022/404, de fecha 20 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa NEOPARK CLM 2011 S.L. el contrato de la "Obra de construcción y equipamiento de pista deportiva en Plaza Encuentro de los Pueblos", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días naturales a contar desde la firma del Acta de comprobación de replanteo y de inicio de obra, y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 54.183,80 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por éste en su proposición, y se autorizan y comprometen unos gastos por los importes de 235,72 euros, a favor de 1A Ingenieros SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 29,88 euros, a favor de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A. (Cemosa) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 945,55 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
14. Decreto núm. 2022/405, de fecha 20 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Impermeabilizaciones y Aislamientos Cover S.L. el contrato de la "Obra de reparación de cubierta en el Gimnasio del Complejo Deportivo de Canterac", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la notificación del mismo, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 14.590,42 euros, a favor del citado contratista; de 59,88 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 241,02 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
15. Decreto núm. 2022/406, de fecha 20 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Transolid Contratos y Obras S.L. el contrato de la "Obra de pavimentación de accesos en Campo de Fútbol Finca de Canterac", el cual tendrá un plazo de ejecución de 15 días naturales a contar desde la notificación del mismo, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 23.238,05 euros, a favor del citado contratista; de 95,98 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 115,09 euros, a favor de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A. (Cemosa) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 327,34 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
16. Decreto núm. 2022/407, de fecha 22 de diciembre, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de diciembre de 2022.
17. Decreto núm. 2022/408, de fecha 22 de diciembre, por el que se conceden, con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades y en las condiciones que se citan en el Anexo I al mismo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2022-2023, a cuyos efectos se autorizan unos gastos por importe de 58.000 y 232.000 euros, con cargo a los presupuestos de 2022 y 2023, respectivamente.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

3/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO

BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



18. Decreto núm. 2022/409, de fecha 22 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Parque del Mirador, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de las pistas de tenis del Parque de los Almendros durante los años 2023 y 2024, con posibilidad de prorrogarse por un año natural más, de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el citado club deberá abonar anualmente a la FMD el importe de 2.000 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de la instalación.
19. Decreto núm. 2022/410, de fecha 22 de diciembre, por el que se sanciona a la Federación de Tenis de Castilla y León, con un importe de 550 euros, por la infracción cometida en la justificación de la subvención concedida para la organización del III Gran Slam de España Touchtennis, debido a que presentó la justificación fuera de plazo.
20. Decreto núm. 2022/411, de fecha 22 de diciembre, por el que se aprueba la convocatoria específica de un procedimiento selectivo para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de cuatro puestos de Jefe de Unidad, perteneciente al Grupo II, nivel 7 de complemento de puesto, adscritos al Centro Integrado de Actividades y Eventos Deportivos de la FMD, dirigidos a los trabajadores laborales fijos de dicha Fundación.
21. Decreto núm. 2022/412, de fecha 22 de diciembre, por el que se prorroga, para el período comprendido entre las 12 horas del día 24 de marzo de 2023 y las 12 horas del día 24 de marzo de 2024, el contrato relativo al "Servicio de aseguramiento en caso de accidentes deportivos de los usuarios de actividades organizadas por la FMD", del que es adjudicatario la empresa Mapfre Vida S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 19.500 euros, impuestos incluidos.
22. Decreto núm. 2022/413, de fecha 22 de diciembre, por el que se adjudica a FITNESS PROJECT CENTER S.L., el contrato del Servicio de Mantenimiento de las Salas de Musculación y Cardiovasculares de la FMD durante 2023, sin posibilidad de prórroga, por un importe de 11.555,50 euros, IVA incluido.
23. Decreto núm. 2022/414, de fecha 22 de diciembre, por el que se adjudica a Elyte Valladolid S.L. el contrato de la "Obra de instalación fotovoltaica de autoconsumo en Polideportivo Pajarillos", por un importe de 15.998,03 euros, IVA incluido, el cual tendrá un plazo de realización de 30 días naturales a contar desde la notificación del mismo.
24. Decreto núm. 2022/415, de fecha 22 de diciembre, por el que se anula la subvención concedida al C.D. Kickboxing Contacto, por importe de 950 euros, como consecuencia de no haber justificado en tiempo y forma la subvención concedida en la forma establecida en la "convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante 2022".
25. Decreto núm. 2022/416, de fecha 23 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/39, por un importe total de 734.923,74 euros.
26. Decreto núm. 2022/417, de fecha 23 de diciembre, por el que se adjudica a FELIPE ROBLES SÁNCHEZ (FEROSAN), el contrato de "Obras de reparaciones de albañilería en edificios de la FMD durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 30.250 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 30% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
27. Decreto núm. 2022/418, de fecha 28 de diciembre, por el que se adjudica a VIVEROS GUTIÉRREZ (Jesús Gutiérrez Sierra) y a FRANYAL S.L. el contrato de suministro de árboles y plantas con destino a las instalaciones deportivas que se citan en el anexo I al mismo, por los importes respectivos de 2.308,68 y 10.013,68 euros, IVA incluido; contrato que se ejecutará en el período comprendido entre el día 23 de enero y el 24 de febrero de 2023.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



28. Decreto núm. 2022/419, de fecha 28 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa BRICANTEL ESPAÑA S.L. el contrato de la "Obra de construcción de parque de Calistenia y Parkour en los Santos Pilarica" (lote nº 1: Calistenia), el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días naturales a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra, y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 38.654,84 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por éste en su proposición, y se autorizan y comprometen unos gastos por los importes de 146,43 euros, a favor de 1A Ingenieros SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 94,07 euros, a favor de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A. (Cemosa) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 516,65 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
29. Decreto núm. 2022/420, de fecha 28 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. el contrato de la "Obra de construcción de parque de Calistenia y Parkour en los Santos Pilarica" (lote nº 2: Parkour), el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días naturales a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra, y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 66.787,92 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por éste en su proposición, y se autorizan y comprometen unos gastos, IVA incluido, por los importes de 253,81 euros, a favor de 1A Ingenieros SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; de 485,82 euros, a favor de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A. (Cemosa) para hacer frente a los ensayos de control de calidad de la obra; y de 607,71 euros a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
30. Decreto núm. 2022/421, de fecha 28 de diciembre, por el que se sanciona a la entidad deportiva C.D. Pisuerga Valladolid, con un importe de 200 euros, como consecuencia de la infracción cometida en el procedimiento de "Concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante 2022", consistente en haber presentado la justificación de la subvención concedida fuera de plazo.
31. Decreto núm. 2022/422, de fecha 28 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa NEW VISION SPORTS S.L. el contrato de la "Obra de Construcción de pista de pumtrack en Covaresa", el cual tendrá un plazo de ejecución de 20 días naturales a contar desde la notificación del mismo, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los importes, IVA incluido, de 48.097,50 euros, a favor del citado contratista; y de 150,45 euros, a favor de 1A Ingenieros SL, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra.
32. Decreto núm. 2022/423, de fecha 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/40, por un importe total de 39.348,68 euros.
33. Decreto núm. 2022/424, de fecha 31 de diciembre, por el que se accede a la petición de una trabajadora, supervisora de actividades deportivas, sobre jubilación parcial, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otra trabajadora mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo con efectos del día 28 de diciembre de 2022 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de aquélla o se extingan las causas legales por las que fue contratada, siendo la fecha prevista el día 18 de mayo de 2024.
34. Decreto núm. 2022/425, de fecha 31 de diciembre, por el que se aprueba la tercera certificación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 33.699,55 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



35. Decreto núm. 2022/426, de fecha 31 de diciembre, por el que se adjudica a CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO VALLE DE OLID, S.L. el contrato de "Servicios Auxiliares del Centro de Actividades Deportivas, durante el año 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 12.000 euros, IVA incluido, y un precio de 12,10 euros/hora, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.
36. Decreto núm. 2022/427, de fecha 31 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Avoris Retail División S.L. el contrato de "Servicio de Transporte, Alojamiento y Manutención para la Campaña Blanca 2023 y 2024, en la Estación de Esquí de Alto de Campoó", por un importe máximo de contrato de 110.000 euros/año, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por la adjudicataria en su proposición.
37. Decreto núm. 2022/428, de fecha 31 de diciembre, por el que se aprueba la tercera certificación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 33.699,55 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.
38. Decreto núm. 2022/429, de fecha 31 de diciembre, por el que se adjudica al CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO VALLE DE OLID S.L. el contrato de prestación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivo Delicias", por un importe de 9,20 euros/hora, excluido IVA, cuya vigencia se extenderá al primer trimestre de 2023, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 8.700,00 euros, IVA incluido.
39. Decreto núm. 2022/430, de fecha 31 de diciembre, por el que se adjudica a ÓSCAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ el contrato de "Servicio de transporte, montaje y desmontaje de equipamientos deportivos de pistas externas e instalaciones deportivas de la FMD durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 16.940 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.
40. Decreto núm. 2022/431, de fecha 31 de diciembre, por el que se accede a la jubilación voluntaria anticipada de una trabajadora, con categoría de Taquillera, a partir de los 63 años, con efectos del día 1 de enero 2023, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
41. Decreto núm. 2023/1, de fecha 11 de enero, por el que se sanciona a la empresa UTE Ribera de Castilla, adjudicataria del Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Piscina climatizada de Ribera de Castilla y Polideportivo Rondilla, por la comisión de una falta grave consistente en no haber acudido el personal adscrito al servicio en el Polideportivo Rondilla, el día 18 de noviembre de 2022, en el horario de 15:30 a 17:30 horas; siendo el importe de la sanción a aplicar de 600 euros.
42. Decreto núm. 2023/2, de fecha 11 de enero, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 17 de marzo de 2023 y 16 de marzo de 2025, el contrato relativo al "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en piscina Ribera de Castilla y Polideportivo Rondilla" del que es adjudicatario la empresa UTE Ribera de Castilla (Gestión de Servicios Integrales S.A. - Gestión de Servicios Integrales de Castilla y León), a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 444.704,04 euros, IVA incluido.
43. Decreto núm. 2023/3, de fecha 11 de enero, por el que se anula el decreto núm. 2022/428, de fecha 31 de diciembre, al ser idéntico al 2022/425 de la misma fecha, que aprueba la tercera certificación de la "Obra de remodelación de la piscina de Río Sol".
44. Decreto núm. 2023/4, de fecha 11 de enero, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de pavimentación de accesos al campo de fútbol de la finca de Canterac, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa al supervisor municipal de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



45. Decreto núm. 2023/5, de fecha 17 de enero, por el que se adjudica a la empresa Ramón Lázaro Martínez el contrato del "Servicio de limpieza de la piscina climatizada de Parquesol", por un importe de 3.995 euros/mes, excluido IVA, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición, el cual tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prorrogarse por otros 24 meses, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 116.014,80 euros, IVA incluido.
46. Decreto núm. 2023/6, de fecha 17 de enero, por el que se devuelve a la empresa Servisecur Vigilancia Privada, S.L. la garantía definitiva por importe de 1.593,60 euros, constituida para la ejecución del contrato del "Servicio de vigilancia y seguridad en Piscinas Verano 2021".
47. Decreto núm. 2023/7, de fecha 17 de enero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2023, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria GO-FIT Valladolid S.L. en el Centro de Deporte y Ocio Los Santos Pilarica.
48. Decreto núm. 2023/8, de fecha 18 de enero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2023, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria Sidecu S.A. en el Centro de Deporte y Ocio El Palero.
49. Decreto núm. 2023/9, de fecha 18 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/41, por un importe total de 147.913,54 euros.
50. Decreto núm. 2023/10, de fecha 18 de enero, por el que se resuelve el procedimiento de reintegro instruido en la FMD por "incumplimiento de la normativa aplicable a la justificación de subvenciones a entidades para la realización de actividades extraescolares con participación en los Juegos Escolares, curso 2019-2020", cual es que se ha justificado el IVA como mayor gasto, sin que quede acreditada la exención del Impuesto".
51. Decreto núm. 2023/11, de fecha 19 de enero, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2023, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria Depor4 Siglo XXI, S.A.
52. Decreto núm. 2023/12, de fecha 19 de enero, por el que se adjudica a la empresa GESTIÓN Y EVENTOS LÁZARO (Ramón Lázaro Martínez) con el contrato del "Servicio de limpieza del Complejo Deportivo Pisuerga", el cual tendrá una vigencia de dos años desde su formalización, con posibilidad de prorrogarse por dos años más, y a cuyos efectos se compromete un gasto por importe de 72.358,00 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.
53. Decreto núm. 2023/13, de fecha 25 de enero, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de diciembre de 2022.
54. Decreto núm. 2023/14, de fecha 25 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/42, por un importe total de 963.209,13 euros.
55. Decreto núm. 2023/15, de fecha 25 de enero, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de enero de 2023.
56. Decreto núm. 2023/16, de fecha 26 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/43, por un importe total de 78.191,10 euros.
57. Decreto núm. 2023/17, de fecha 26 de enero, por el que se adjudica a ANDRÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el contrato de las "Obras de reparación de elementos de carpintería metálica en edificios de la FMD", por un importe máximo de contrato de 18.150,00 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 25% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vigencia que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



58. Decreto núm. 2023/18, de fecha 26 de enero, por el que se aprueban las tarifas por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria Club de Raqueta Valladolid S.L. en el Centro Deportivo destinado a tenis y pádel en el Cerro de las Contiendas, durante el ejercicio de 2023.
59. Decreto núm. 2023/19, de fecha 26 de enero, por el que se adjudica a VALLISOLETANA DE ÁREAS VERDES S.L., el contrato del "Servicio de asistencia técnica para jardinería en campos de césped del C.D. Ciudad de Valladolid", por un importe de 325 euros/mes, excluido el IVA, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición, el cual tendrá una vigencia que se extenderá desde el día 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, sin posibilidad de prórroga, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 4.719,00 euros, IVA incluido.
60. Decreto núm. 2023/20, de fecha 26 de enero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Las Contiendas para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Gimnasio del Centro Cívico José Luis Mosquera, el cual tendrá vigencia desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prorrogarse por dos años naturales más, de existir acuerdo expreso entre las partes.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 17, 18 y 19.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Aprobación del Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Atletismo de Castilla y León, para la utilización de las pistas de atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid, y para la organización y desarrollo de acciones de promoción del atletismo.

Abre el asunto el Sr. Bustos García indicando que las instalaciones recogidas en el convenio han sido recientemente remodeladas con una importante inversión. Dice que se ha contactado con diversos sectores interesados, en lo que respecta al mejor uso de las instalaciones.

Seguido pregunta el Sr. Vicente de Pedro por la regulación contemplada en el convenio, referida al acceso a las instalaciones.

Señala el Sr. Bustos García que el acceso estará controlado y los usuarios habrán de contribuir al sostenimiento de la instalación.

Pregunta el Sr. Blanco Alonso si el interior de la pista mantendrá los usos actuales.

Indica el Sr. Bustos García que se estudiarán las posibles peticiones de uso.

Pregunta el Sr. Blanco Alonso por el uso que puedan hacer de las instalaciones atletas vallisoletanos que pertenezcan a clubs que no sean de la ciudad.

Señala el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que habrán de solicitarlo a la Federación de Atletismo.

Pregunta también el Sr. Blanco Alonso por la posibilidad del uso de bicicletas en las pistas, por ejemplo como "liebres".

Indica el Sr. Bustos García que se está en diálogo con la Federación de Atletismo para lograr la mejor solución.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente C 59/22, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Atletismo de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye, tanto la utilización de instalaciones deportivas municipales (Pistas de atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid), como la organización y desarrollo de acciones de promoción del Atletismo en la ciudad de Valladolid, y

ATENDIENDO: Que el objeto del presente Convenio se corresponde con la ejecución de una competencia propia señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes

ATENDIENDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

En base a lo antedicho, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Atletismo de Castilla y León, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse a su vencimiento dos años más (2025 y 2026), de existir acuerdo entre las partes firmantes.

TERCERO: Proceder a la firma del Convenio, delegando en el Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, la resolución de cuantas cuestiones suscite la ejecución de los términos del convenio, incluida su prórroga, pudiendo firmar cuantos documentos sean necesarios para esa finalidad."

3.2. Aprobación del Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Eusebio Sacristán, para la autorización de uso del campo de fútbol recreativo ubicado en el Complejo Deportivo de Huerta del Rey.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Eusebio Sacristán, para la autorización de uso del Campo de fútbol recreativo, de hierba sintética, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de Huerta del Rey, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular las condiciones de la autorización de uso otorgada a la Fundación Eusebio Sacristán sobre esa instalación, en horarios concretos para el desarrollo de sus actividades.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y



sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación del convenio es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Eusebio Sacristán, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El convenio desde la fecha de su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por un periodo equivalente a dos años (2025-2026), por acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: La entidad firmante del Convenio responderá ante la Fundación Municipal de Deportes del cumplimiento de los términos pactados.

CUARTO: Proceder a la firma del Convenio."

3.3. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2023.

Abre el asunto el Sr. Bustos García presentando las tres líneas de convocatorias que figuran en los puntos 3.3, 3.4 y 3.5 y que corresponden, respectivamente, a subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas, para la organización de eventos o competiciones deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid, y para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas.

Pregunta el Sr. Vicente de Pedro por las modificaciones de los importes en relación con anteriores ejercicios. Alude a las dificultades y demandas de las entidades deportivas. Indica que el Ayuntamiento ha ayudado a distintos sectores en los últimos años, pero no a las entidades deportivas. Señala que el incremento de las líneas de subvención habría sido un buen gesto.

El Sr. Bustos García indica que le gustaría una mayor dotación para la Fundación Municipal de Deportes; indica que todas las áreas municipales reclaman también mayor financiación.

Señala que no le constan quejas generalizadas de las entidades deportivas. Agradece la actuación de éstas durante la pandemia y pone de manifiesto que desde la Fundación se continúa con la línea de ayudas al deporte.

Manifiesta que es normal que se reclamen más recursos, pero entiende que no es una queja generalizada y considera que no sería justo con la Fundación Municipal de Deportes que apoya a muchas entidades incluso en su gestión diaria.

Dice el Sr. Vicente de Pedro que únicamente se estaba refiriendo a la posibilidad de realizar algún incremento en las cuantías de las subvenciones.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas locales, para la realización de actividades deportivas durante 2023, y



RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- *Tratarse de clubes deportivos que tengan su sede social en la ciudad de Valladolid y se encuentren debidamente constituidas e inscritas en los Registro de Asociaciones Deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*

RESULTANDO: Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

CONSIDERANDO: Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2.L) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2023, para la realización de actividades deportivas, que obra en el expediente.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 247.000€ que será imputado a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.99 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2023. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado presupuesto de 2023 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023-2025, así como al Plan Operativo correspondiente.

CUARTO: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea, la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes, y en su página WEB www.fmdva.org

QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado."

3.4. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la organización de eventos o competiciones deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el ejercicio de 2023.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

11/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de competiciones o eventos deportivos de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante 2023, y

RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tratarse de entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- Carecer de ánimo de lucro.*
- Tratarse de entidades deportivas que organicen actividades deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el año 2023.*

RESULTANDO: Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

RESULTANDO: Que la tramitación del presente expediente se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2. 1) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2023, para la organización de eventos o competiciones deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 300.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2023. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2023, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023-2025, así como al Plan Operativo correspondiente

CUARTO: Publicar la convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.

QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado."

3.5. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio de 2023.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a entidades deportivas, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de entidades deportivas (clubes deportivos, federaciones deportivas, definidas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva en Castilla y León) debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*
- *Tratarse de entidades deportivas que en virtud de Convenio o acuerdo de colaboración establecido con la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, utilicen instalaciones deportivas de titularidad municipal*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

RESULTANDO: *Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*

CONSIDERANDO: *Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio de 2023.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 26.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3422.781 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2023, a fin de hacer frente a la "convocatoria de subvenciones" citada.*

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2023 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.

TERCERO: *La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023-2025, así como al Plan Operativo correspondiente.*

CUARTO: *Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.*

QUINTO: *En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado."*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

13/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, la Sra. Melero Camarero traslada la problemática en relación con el uso de balones en las piscinas municipales y las dificultades que esto supone para los entrenamientos de waterpolo.

Indica el Sr. Bustos García que ahora sí se puede entrenar, aunque en horarios concretos, de forma que se pueda compatibilizar estos entrenamientos con el resto de usuarios de la piscina; señala que quizá la problemática esté más relacionada con la piscina del Río Esgueva, perteneciente a la Junta de Castilla y León, que a las piscinas municipales.

Señala que se intentará ajustar los horarios todo lo posible.

Pregunta el Sr. Blanco Alonso por la posibilidad de incluir en los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) otras mejoras en instalaciones, además de las luminarias del polideportivo Pisuerga.

Responde el Sr. Bustos García que ese proyecto es el único que reúne las condiciones de la convocatoria del PRTR.

Plantea el Sr. Blanco Alonso la posibilidad de incluir las instalaciones de Pepe Rojo o el polideportivo Pisuerga. Señala que las instalaciones municipales se van quedando obsoletas.

Responde el Sr. Bustos García que los plazos establecidos en las subvenciones no permiten la ejecución de nuevas actuaciones. Señala que se ha barajado un proyecto de piragüismo, pero que tampoco tenía encaje en los fondos del PRTR.

Por último, informa el Sr. Bustos García sobre la entrega de Premios Valladolid Ciudad Deportiva, el día 13 de febrero, a las 19 horas, en el salón de recepciones de la Casa Consistorial.

Igualmente informa sobre el galardón otorgado a la Fundación Municipal de Deportes por su promoción del patinaje en sus distintas versiones, por parte de la Federación Española de Patinaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

14/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:35

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 06/03/2023 14:49

Fecha Copia: 06/03/2023 14:59

Código seguro de verificación(CSV): ea32a221365eda5a6d76662aa103b75a4e9a6b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>